



D^a AINARA HORNES CALLE, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO URBANÍSTICO “EL BAÑUELO” DE FUENLABRADA (MADRID)

CERTIFICO:

Que el Consejo de Administración del Consorcio Urbanístico “El Bañuelo” de Fuenlabrada (Madrid), en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2023 adoptó, entre otros, un acuerdo del siguiente tenor:

“QUINTO.- DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE DOS (2) PLAZAS DE PERSONAL LABORAL DE CARÁCTER INDEFINIDO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

D. Carlos Marciel Miranda informa que:

Primero. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por acuerdo del Consejo de Administración de 30 de noviembre de 2022, se autorizó la cobertura por el sistema de 2 plazas de auxiliar administrativo para estabilización de personal laboral del Consorcio.

Segundo. Mediante Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de 19 de diciembre de 2022 se autoriza al Consorcio Urbanístico “El Bañuelo” la cobertura de 2 plazas mediante convocatoria pública, para estabilización de empleo temporal, señalándose que el proceso selectivo, en todo caso, garantizará el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad

Tercero. Mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n.º 311, de 30 de diciembre de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2022, extraordinaria de estabilización de personal laboral del Consorcio Urbanístico “El Bañuelo”, para la cobertura de dos plazas de personal laboral de auxiliar administrativo que cumplen con los requisitos correspondientes al proceso extraordinario previsto en las disposiciones adicionales 6.ª y 8.ª de la citada Ley 20/2021.

Cuarto. En el mismo BOCM n.º 311, de 30 de diciembre de 2022, se publicó la correspondiente convocatoria, así como las bases de la misma, publicándose también en la página web del Consorcio (<http://www.elbanuelo.org/TRANSPARENCIA/> y <https://www.comunidad.madrid/servicios/urbanismo-medio-ambiente/consorcio-urbanistico-banuelo-fuenlabrada>)

Quinto. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se notificó a los tres candidatos presentados la admisión de sus solicitudes y se les requirió formalmente para que remitieran copia de la documentación acreditativa de su experiencia profesional y de sus méritos, todo ello de acuerdo con la base séptima.



Sexto. El 18 de abril de 2023 se publicó en la mencionada página web del Consorcio el listado provisional de aspirantes admitidos a la convocatoria, que han sido los tres presentados.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 de la Base Séptima, procede la designación del órgano de selección de los candidatos que valore y califique los méritos de los aspirantes, y resuelva el procedimiento.

(...)

Por todo lo anterior, el Consejo de Administración por unanimidad de presentes y representados,

ACUERDA

Designar miembros del órgano de selección a los siguientes funcionarios que prestan sus servicios en la Subdirección General de Consorcios Urbanísticos de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura:

- **PRESIDENTE:** D. Virgilio Martínez Minguito, Subdirector General de Consorcios Urbanísticos.
- **VOCAL:** D.ª Teresa Coque Sáez, Servicio de Contratación de Consorcios Urbanísticos.
- **SECRETARÍA:** D.ª María del Carmen García Muñoz, Asesora de Informes Jurídicos y Secretaría de Consejos de Administración de Consorcios Urbanísticos.

Siendo suplentes de los mencionados, los siguientes:

- **PRESIDENTE SUPLENTE:** D. Manuel Gómez Nebreda, Asesor de Contratación de Consorcios Urbanísticos.
- **VOCAL SUPLENTE:** D.ª Ainara Hornes Calle, Asesora de Gestión Urbanística de Consorcios Urbanísticos.
- **SECRETARÍA SUPLENTE:** D.ª María Jesús Rodríguez Gómez, Subsección Tramitación Administrativa III del Área Jurídica de Consorcios Urbanísticos”.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión, con el Vº Bº del Presidente, en Madrid, a fecha de firma.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

